Cáceres, a 22 de mayo de 2015. El Jefe de Sección de Autorizaciones Administrativas, ANTONIO ROMÁN PAVÓN.

A N E X O

EXPEDIENTE: SEPC-00091/2014 **ACTO A NOTIFICAR :** RESOLUCIÓN.
HECHO QUE SE IMPUTA: El exceso en los horarios establecidos para la apertura de establecimientos y la celebración de espectáculos públicos o actividades recreativas.
DENUNCIADO: ALINA SCULL PÉREZ. **DNI/NIE/CIF:** 49365391P.
ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Plaza Manuel de Falla, 3-2º B 10600 – PLASENCIA.
ORGANO QUE INCOA: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, JUSTICIA E INTERIOR.
INSTRUCTOR: INMACULADA RETAMAL REDONDO.
ORGANO QUE DICTA ACTO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, JUSTICIA E INTERIOR.
TIPIFICACIÓN: Art 26.E de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana.
CALIFICACIÓN: LEVE.
SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA: 210 €.
ACTUACIÓN QUE PROCEDE: RECURSO DE ALZADA EN EL PLAZO DE UN MES.

EXPEDIENTE: SEPC-00121/2013 **ACTO A NOTIFICAR :** RESOLUCIÓN DE CADUCIDAD.
HECHO QUE SE IMPUTA: No colocar en lugar visible cartel/es informativo/s recogiendo las correspondientes medidas de prevención del consumo de alcohol en menores de edad.
DENUNCIADO: MARÍA FILOMENA MARKS PÉREZ **DNI/NIE/CIF:** 53736725P.
ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Plaza de la Pola Vieja, nº 2-3º A 10800 – CORIA.
ORGANO QUE INCOA: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, JUSTICIA E INTERIOR.
INSTRUCTOR: INMACULADA RETAMAL REDONDO.
ORGANO QUE DICTA ACTO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, JUSTICIA E INTERIOR.
TIPIFICACIÓN: Art 23.1 y 11de la Ley 2/2003, de 13 de marzo, de la convivencia y el ocio en Extremadura.
CALIFICACIÓN: GRAVE.
SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA: 0 €.
ACTUACIÓN QUE PROCEDE: RECURSO DE ALZADA EN EL PLAZO DE UN MES.

• • •

ANUNCIO de 25 de mayo de 2015 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de espectáculos públicos y taurinos. (2015081904)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 25 de mayo de 2015. La Jefa de Sección de Autorizaciones Administrativas, CONSOLACIÓN ALONSO PULIDO.

ANEXO

EXPEDIENTE SEPB-0234/14 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA** RESOLUCIÓN.

ASUNTO. Expediente sancionador por Infr. Adtva. De la Ley Orgánica1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y el Rgto. Gral. De Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

DENUNCIADO Mario Cárdenas Delgado **NIF.**. 08857211A

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO c/ Castillo de Alconchel, 5

LOCALIDAD. 06011 Badajoz

HECHOS. Exceso en los horarios establecidos.

CALIFICACIÓN Leve **ARTÍCULO** 26 e), y 81.35

SANCIÓN 240,00 Euros

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura.

INSTRUCTOR Francisco José Carrasco González

ÓRGANO QUE RESUELVE: Director General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura.

RECURSOS QUE PROCEDEN, ÓRGANO ANTE EL QUE HA DE INTERPONERSE Y PLAZO DE INTERPOSICIÓN DEL MISMO: Recurso de alzada ante el órgano competente para resolverlo (Ilma. Secretaria General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública) o ante el órgano que ha dictado acto objeto de impugnación (Director General de Administración Local, Justicia e Interior), en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Unidad Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Avda. de Huelva, n.º 2 –1ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del anuncio.

EXPEDIENTE SEPB-0236/14 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA** RESOLUCIÓN.

ASUNTO. Expediente sancionador por Infr. Adtva. De la Ley Orgánica1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y el Rgto. Gral. De Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

DENUNCIADO Mario Cárdenas Delgado **NIF.**. 08857211A

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO c/ Castillo de Alconchel, 5

LOCALIDAD. 06011 Badajoz

HECHOS. Exceso en los horarios establecidos.

CALIFICACIÓN Leve **ARTÍCULO** 26 e), y 81.35

SANCIÓN 270,00 Euros

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura.

INSTRUCTOR Consolación Alonso Pulido

ÓRGANO QUE RESUELVE: Director General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura.

RECURSOS QUE PROCEDEN, ÓRGANO ANTE EL QUE HA DE INTERPONERSE Y PLAZO DE INTERPOSICIÓN DEL MISMO: Recurso de alzada ante el órgano competente para resolverlo (Ilma. Secretaria General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública) o ante el órgano que ha dictado acto objeto de impugnación (Director General de Administración Local, Justicia e Interior), en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Unidad Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Avda. de Huelva, n.º 2 –1ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del anuncio.

EXPEDIENTE SEPB-0243/14 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA** RESOLUCIÓN.

ASUNTO. Expediente sancionador por Infr. Adtva. De la Ley Orgánica1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y el Rgto. Gral. De Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

DENUNCIADO Juan Luis Barquero Sánchez **NIF.**. 08684804G

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO c/ Agustina de Aragón, 2-2º A

LOCALIDAD. 06004 Badajoz

HECHOS. Comisión de una tercera infracción leve dentro del plazo de un año.

CALIFICACIÓN Grave **ARTÍCULO** 23 o), y 26 e) en relación con el 81.35

SANCIÓN 1.200,00 Euros

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura.

INSTRUCTOR Consolación Alonso Pulido

ÓRGANO QUE RESUELVE: Director General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura.

RECURSOS QUE PROCEDEN, ÓRGANO ANTE EL QUE HA DE INTERPONERSE Y PLAZO DE INTERPOSICIÓN DEL MISMO: Recurso de alzada ante el órgano competente para resolverlo (Ilma. Secretaria General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública) o ante el órgano que ha dictado acto objeto de impugnación (Director General de Administración Local, Justicia e Interior), en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Unidad Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Avda. de Huelva, n.º 2 –1ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del anuncio.

EXPEDIENTE SEPB-0249/14 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA** RESOLUCIÓN.

ASUNTO. Expediente sancionador por Infr. Adtva. De la Ley Orgánica1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y el Rgto. Gral. De Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

DENUNCIADO Juan Luis Barquero Sánchez **NIF.**. 08684804G

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO c/ Agustina de Aragón, 2-2º A

LOCALIDAD. 06004 Badajoz

HECHOS. Comisión de una tercera infracción leve dentro del plazo de un año.

CALIFICACIÓN Grave **ARTÍCULO** 23 o), y 26 e) en relación con el 81.35

SANCIÓN 1.200,00 Euros

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura.

INSTRUCTOR Consolación Alonso Pulido

ÓRGANO QUE RESUELVE: Director General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura.

RECURSOS QUE PROCEDEN, ÓRGANO ANTE EL QUE HA DE INTERPONERSE Y PLAZO DE INTERPOSICIÓN DEL MISMO: Recurso de alzada ante el órgano competente para resolverlo (Ilma. Secretaria General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública) o ante el órgano que ha dictado acto objeto de impugnación (Director General de Administración Local, Justicia e Interior), en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Unidad Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Avda. de Huelva, n.º 2 –1ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del anuncio.

EXPEDIENTE SEPB-0269/14 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA** RESOLUCIÓN.

ASUNTO. Expediente sancionador por Infr. Adtva. De la Ley Orgánica1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y el Rgto. Gral. De Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

DENUNCIADO Juan Luis Barquero Sánchez **NIF.**. 08684804G

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO c/ Agustina de Aragón, 2-2º A

LOCALIDAD. 06004 Badajoz

HECHOS. Comisión de una tercera infracción leve dentro del plazo de un año.

CALIFICACIÓN Grave **ARTÍCULO** 23 o), y 26 e) en relación con el 81.35

SANCIÓN 1.200,00 Euros

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura.

INSTRUCTOR Francisco José Carrasco González

ÓRGANO QUE RESUELVE: Director General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura.

RECURSOS QUE PROCEDEN, ÓRGANO ANTE EL QUE HA DE INTERPONERSE Y PLAZO DE INTERPOSICIÓN DEL MISMO: Recurso de alzada ante el órgano competente para resolverlo (Ilma. Secretaria General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública) o ante el órgano que ha dictado acto objeto de impugnación (Director General de Administración Local, Justicia e Interior), en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Unidad Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Avda. de Huelva, n.º 2 –1ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del anuncio.

EXPEDIENTE SEPB-0328/14 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA** RESOLUCIÓN.

ASUNTO. Expediente sancionador por Infr. Adtva. De la Ley Orgánica1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y el Rgto. Gral. De Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

DENUNCIADO Antonio Calle Álvarez **NIF.**. 80063818J

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO c/ La Concha, 1-3º A

LOCALIDAD. 06480 Montijo (Badajoz)

HECHOS. Exceso en los horarios establecidos.

CALIFICACIÓN Leve **ARTÍCULO** 26 e) y 81.35

SANCIÓN 150,00 Euros

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura.

INSTRUCTOR Francisco José Carrasco González

ÓRGANO QUE RESUELVE: Director General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura.

RECURSOS QUE PROCEDEN, ÓRGANO ANTE EL QUE HA DE INTERPONERSE Y PLAZO DE INTERPOSICIÓN DEL MISMO: Recurso de alzada ante el órgano competente para resolverlo (Ilma. Secretaria General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública) o ante el órgano que ha dictado acto objeto de impugnación (Director General de Administración Local, Justicia e Interior), en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Unidad Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Avda. de Huelva, n.º 2 –1ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del anuncio.

EXPEDIENTE SEPB-0351/14 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

ASUNTO. Expediente sancionador por Infr. Adtva. De la Ley Orgánica1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y el Rgto. Gral. De Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

DENUNCIADO Jose María Hernández Rodríguez **NIF.**. 08839800A

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO c/ Margarita Nelken, 6-bajo drch.

LOCALIDAD. 06005 Badajoz

HECHOS. Celebración de espectáculo sin autorización

CALIFICACIÓN Grave **ARTÍCULO** 23 e) y 81.1.2

SANCIÓN 400,00 Euros

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura.

INSTRUCTOR Consolación Alonso Pulido

ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura.

ACTUACIONES QUE PROCEDEN POR EL INTERESADO: Alegaciones del interesado y puesta de manifiesto del expediente durante un período de quince días.

Lo que de conforidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Unidad Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Avda. de Huelva, n.º 2 –1ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

EXPEDIENTE SEPB-0359/14 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

ASUNTO. Expediente sancionador por Infr. Adtva. De la Ley Orgánica1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y el Rgto. Gral. De Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

DENUNCIADO Jose Manuel Díaz Feijoo **NIF.**. 08874450S

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO c/ León Durán, 9

LOCALIDAD. 06906 Puebla del Maestre (Badajoz)

HECHOS. Exceso en los horarios establecidos.

CALIFICACIÓN Leve **ARTÍCULO** 26 e) y 81.35

SANCIÓN 180,00 Euros

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura.

INSTRUCTOR Consolación Alonso Pulido

ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura.

ACTUACIONES QUE PROCEDEN POR EL INTERESADO: Alegaciones del interesado y puesta de manifiesto del expediente durante un período de quince días.

Lo que de conforidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Unidad Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Avda. de Huelva, n.º 2 –1ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

EXPEDIENTE SEPB-0369/14 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA** RESOLUCIÓN.

ASUNTO. Expediente sancionador por Infr. Adtva. De la Ley Orgánica1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y el Rgto. Gral. De Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

DENUNCIADO Roberto Álvarez García **NIF.**. 80098375R

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO Grupo Santa Teresa, 3-2º C

LOCALIDAD. 06011 Badajoz

HECHOS. Exceso en los horarios establecidos.

CALIFICACIÓN Leve **ARTÍCULO** 26 e) y 81.35

SANCIÓN 300,00 Euros

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura.

INSTRUCTOR Francisco José Carrasco González

ÓRGANO QUE RESUELVE: Director General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura.

RECURSOS QUE PROCEDEN, ÓRGANO ANTE EL QUE HA DE INTERPONERSE Y PLAZO DE INTERPOSICIÓN DEL MISMO: Recurso de alzada ante el órgano competente para resolverlo (Ilma. Secretaria General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública) o ante el órgano que ha dictado acto objeto de impugnación (Director General de Administración Local, Justicia e Interior), en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Unidad Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Avda. de Huelva, n.º 2 –1ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del anuncio.

EXPEDIENTE SEPB-0377/14 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA** RESOLUCIÓN.

ASUNTO. Expediente sancionador por Infr. Adtva. De la Ley Orgánica1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y el Rgto. Gral. De Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

DENUNCIADO Syea Muhsin Munin **NIF.**. Y2185560E

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO Ronda del Pilar, 7

LOCALIDAD. 06005 Badajoz

HECHOS. Exceso en los horarios establecidos.

CALIFICACIÓN Leve **ARTÍCULO** 26 e) y 81.35

SANCIÓN 300,00 Euros

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura.

INSTRUCTOR Consolación Alonso Pulido

ÓRGANO QUE RESUELVE: Director General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura.

RECURSOS QUE PROCEDEN, ÓRGANO ANTE EL QUE HA DE INTERPONERSE Y PLAZO DE INTERPOSICIÓN DEL MISMO: Recurso de alzada ante el órgano competente para resolverlo (Ilma. Secretaria General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública) o ante el órgano que ha dictado acto objeto de impugnación (Director General de Administración Local, Justicia e Interior), en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Unidad Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Avda. de Huelva, n.º 2 –1ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del anuncio.

EXPEDIENTE SEPB-0380/14 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

ASUNTO. Expediente sancionador por Infr. Adtva. De la Ley Orgánica1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y el Rgto. Gral. De Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

DENUNCIADO Jaisa Inversiones, S.L. **NIF.**. B66309428

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO c/ Torroella de Montgri, 11-puerta 13

LOCALIDAD. 08027 Barcelona

HECHOS. Exceso en los horarios establecidos.

CALIFICACIÓN Leve **ARTÍCULO** 26 e) y 81.35

SANCIÓN 180,00 Euros

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura.

INSTRUCTOR Consolación Alonso Pulido

ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura.

ACTUACIONES QUE PROCEDEN POR EL INTERESADO: Alegaciones del interesado y puesta de manifiesto del expediente durante un período de quince días.

Lo que de conforidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Unidad Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Avda. de Huelva, n.º 2 –1ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

EXPEDIENTE SEPB-0381/14 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

ASUNTO. Expediente sancionador por Infr. Adtva. De la Ley Orgánica1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y el Rgto. Gral. De Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

DENUNCIADO Jaisa Inversiones, S.L. **NIF.**. B66309428

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO c/ Torroella de Montgri, 11-puerta 13

LOCALIDAD. 08027 Barcelona

HECHOS. Exceso en los horarios establecidos.

CALIFICACIÓN Leve **ARTÍCULO** 26 e) y 81.35

SANCIÓN 210,00 Euros

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura.

INSTRUCTOR Consolación Alonso Pulido

ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura.

ACTUACIONES QUE PROCEDEN POR EL INTERESADO: Alegaciones del interesado y puesta de manifiesto del expediente durante un período de quince días.

Lo que de conforidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Unidad Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Avda. de Huelva, n.º 2 –1ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

EXPEDIENTE SEPB-0387/14 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA** RESOLUCIÓN.

ASUNTO. Expediente sancionador por Infr. Adtva. De la Ley Orgánica1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y el Rgto. Gral. De Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

DENUNCIADO Roberto Álvarez García **NIF.**. 80098375R

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO Grupo Santa Teresa, 3-2º C

LOCALIDAD. 06005 Badajoz

HECHOS. Exceso en los horarios establecidos.

CALIFICACIÓN Leve **ARTÍCULO** 26 e) y 81.35

SANCIÓN 300,00 Euros

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura.

INSTRUCTOR Francisco José Carrasco González

ÓRGANO QUE RESUELVE: Director General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura.

RECURSOS QUE PROCEDEN, ÓRGANO ANTE EL QUE HA DE INTERPONERSE Y PLAZO DE INTERPOSICIÓN DEL MISMO: Recurso de alzada ante el órgano competente para resolverlo (Ilma. Secretaria General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública) o ante el órgano que ha dictado acto objeto de impugnación (Director General de Administración Local, Justicia e Interior), en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Unidad Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Avda. de Huelva, n.º 2 –1ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del anuncio.

EXPEDIENTE SETB-0002/15 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA** INCOACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO. Expediente sancionador por Infr. Adtva. De la Ley 10/1991, de 4 de abril sobre Potestades Administrativas en materia de Espectáculos Taurinos y Del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos.

DENUNCIADO Fernando Núñez González **NIF.** 28477430A

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO. C/ Giralda, 5

LOCALIDAD. 41930 Bormujos (Sevilla)

HECHOS. Reventa no autorizada.

CALIFICACIÓN Grave **ARTÍCULO** 15 N

SANCIÓN 900,00 Euros

ÓRGANO QUE INCOA Director General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura.

INSTRUCTOR Consolación Alonso Pulido

ACTUACIONES QUE PROCEDEN POR EL INTERESADO: Plazo de díez días para contestar al pliego de cargos y para que aduzcan las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

Lo que de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Unidad Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Avda. de Huelva, n.º 2 –1ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

EXPEDIENTE SEPB-0013/15 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

ASUNTO. Expediente sancionador por Infr. Adtva. De la Ley Orgánica1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y el Rgto. Gral. De Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

DENUNCIADO Pub Elisabeth, S.C. **NIF.**. J06630602

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO c/ Pasaje de Feria, 13-1º D

LOCALIDAD. 06300 Zafra (Badajoz)

HECHOS. Exceso en los horarios establecidos.

CALIFICACIÓN Leve **ARTÍCULO** 26 e) y 81.35

SANCIÓN 240,00 Euros

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura.

INSTRUCTOR Consolación Alonso Pulido

ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura.

ACTUACIONES QUE PROCEDEN POR EL INTERESADO: Alegaciones del interesado y puesta de manifiesto del expediente durante un período de quince días.

Lo que de conforidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Unidad Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Avda. de Huelva, n.º 2 –1ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

EXPEDIENTE SEPB-0021/15 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

ASUNTO. Expediente sancionador por Infr. Adtva. De la Ley Orgánica1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y el Rgto. Gral. De Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

DENUNCIADO Roberto Álvarez García **NIF.**. 80098375R

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO Grupo Santa Teresa, 3-2º C

LOCALIDAD. 06011 Badajoz

HECHOS. Exceso en los horarios establecidos.

CALIFICACIÓN Leve **ARTÍCULO** 26 e) y 81.35

SANCIÓN 180,00 Euros

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura.

INSTRUCTOR Consolación Alonso Pulido

ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura.

ACTUACIONES QUE PROCEDEN POR EL INTERESADO: Alegaciones del interesado y puesta de manifiesto del expediente durante un período de quince días.

Lo que de conforidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Unidad Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Avda. de Huelva, n.º 2 –1ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

EXPEDIENTE SEPB-0029/15 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

ASUNTO. Expediente sancionador por Infr. Adtva. De la Ley Orgánica1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y el Rgto. Gral. De Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

DENUNCIADO Antonio Jesús Moreno Piñero **NIF.**. J06630602

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO Av. Extremadura, 45

LOCALIDAD. 06400 Don Benito (Badajoz)

HECHOS. Exceso en los horarios establecidos.

CALIFICACIÓN Leve **ARTÍCULO** 26 e) y 81.35

SANCIÓN 210,00 Euros

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura.

INSTRUCTOR Consolación Alonso Pulido

ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura.

ACTUACIONES QUE PROCEDEN POR EL INTERESADO: Alegaciones del interesado y puesta de manifiesto del expediente durante un período de quince días.

Lo que de conforidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Unidad Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Avda. de Huelva, n.º 2 –1ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

EXPEDIENTE SEPB-0039/15 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA** INCOACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO. Expediente sancionador por Infr. Adtva. De la Ley Orgánica1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y el Rgto. Gral. De Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

DENUNCIADO Wa Qas Karin **NIF.** X6814351A

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO. C/ Caya, 1-2º

LOCALIDAD. 06480 Montijo (Badajoz)

HECHOS. Exceso en los horarios establecidos.

CALIFICACIÓN Leve **ARTÍCULO** 26 e) y 81.35

SANCIÓN 210,00 Euros

ÓRGANO QUE INCOA Director General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura.

INSTRUCTOR Consolación Alonso Pulido

ACTUACIONES QUE PROCEDEN POR EL INTERESADO: Plazo de díez días para contestar al pliego de cargos y para que aduzcan las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

Lo que de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Unidad Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Avda. de Huelva, n.º 2 –1ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

EXPEDIENTE SEPB-0054/15 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA** INCOACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO. Expediente sancionador por Infr. Adtva. De la Ley Orgánica1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y el Rgto. Gral. De Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

DENUNCIADO Juan Luis Barquero Sánchez **NIF.** 08684804G

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO. C/ Agustina de Aragón, 2-2º A

LOCALIDAD. 06004 Badajoz

HECHOS. Exceso en los horarios establecidos.

CALIFICACIÓN Leve **ARTÍCULO** 26 e) y 81.35

SANCIÓN 240,00 Euros

ÓRGANO QUE INCOA Director General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura.

INSTRUCTOR Consolación Alonso Pulido

ACTUACIONES QUE PROCEDEN POR EL INTERESADO: Plazo de díez días para contestar al pliego de cargos y para que aduzcan las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

Lo que de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Unidad Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Avda. de Huelva, n.º 2 –1ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

EXPEDIENTE SEPB-0058/15 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA** INCOACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO. Expediente sancionador por Infr. Adtva. De la Ley Orgánica1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y el Rgto. Gral. De Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

DENUNCIADO Victoriano Fernández Rosa **NIF.** 08822805M

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO. C/ Embarcadero, 1-2º G

LOCALIDAD. 06006 Badajoz

HECHOS. Exceso en los horarios establecidos.

CALIFICACIÓN Leve **ARTÍCULO** 26 e) y 81.35

SANCIÓN 150,00 Euros

ÓRGANO QUE INCOA Director General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura.

INSTRUCTOR Consolación Alonso Pulido

ACTUACIONES QUE PROCEDEN POR EL INTERESADO: Plazo de díez días para contestar al pliego de cargos y para que aduzcan las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

Lo que de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Unidad Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Avda. de Huelva, n.º 2 –1ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

EXPEDIENTE SEPB-0059/15 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA** INCOACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO. Expediente sancionador por Infr. Adtva. De la Ley Orgánica1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y el Rgto. Gral. De Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

DENUNCIADO Roberto Álvarez García **NIF.** 80098375R

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO. Grupo Santa Teresa, portal 3-2º C

LOCALIDAD. 06011 Badajoz

HECHOS. Exceso en los horarios establecidos.

CALIFICACIÓN Leve **ARTÍCULO** 26 e) y 81.35

SANCIÓN 180,00 Euros

ÓRGANO QUE INCOA Director General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura.

INSTRUCTOR Consolación Alonso Pulido

ACTUACIONES QUE PROCEDEN POR EL INTERESADO: Plazo de díez días para contestar al pliego de cargos y para que aduzcan las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

Lo que de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Unidad Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Avda. de Huelva, n.º 2 –1ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

• • •

ANUNCIO de 25 de mayo de 2015 sobre concurso público de adquisición de inmuebles en el Parque Nacional de Monfragüe. (2015081854)

Acordada la adquisición por el sistema de Concurso Público de bienes inmuebles en el Parque Nacional de Monfragüe y habiendo sido aprobado el pliego de condiciones administrativas que regirá el procedimiento, mediante Resolución con fecha 21 de mayo de 2015: